

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

REF: 110014003020-2023-00161-00 Ejecutivo de BANCO DE BOGOTÁ contra NEIL ALBERTO ZUÑIGA MARTINEZ.

Vista el anterior memorial, allegado por el representante legal de la entidad ejecutante y su apoderado judicial, donde solicitan la terminación del presente proceso por pago total de la obligación, el Juzgado

RESUELVE:

1° DECLARAR LEGALMENTE TERMINADO el presente proceso ejecutivo de BANCO DE BOGOTÁ contra NEIL ALBERTO ZUÑIGA MARTINEZ, por pago total de la obligación.

2° DECRETAR el levantamiento de las medidas cautelares practicadas en este proceso. De existir embargo de remanentes, secretaría PROCEDA conforme al art. 466 del CGP, colocándolos a disposición del juzgado que los haya solicitado. OFÍCIESE a quienes corresponda.

Por Secretaría remítanse directamente los oficios de conformidad a lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, con copia al correo electrónico del apoderado de la entidad ejecutante.

3° ORDENAR la entrega de los dineros que obren en el Juzgado por cuenta del presente asunto a quien le fueron retenidos.

4° DECLARAR que no hay lugar a desglose de título valor base de la acción, en virtud a que el presente asunto se tramitó como expediente digital, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022.

5° Sin condena en costas

6° ARCHIVAR el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

Bs

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.100, hoy cuatro (4) de agosto
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ee02eaae03e839c9bc419d1bf4cf218ce52b1f6e4e4a270a5e1b1f5cbb59ea99**

Documento generado en 04/08/2023 08:47:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>